



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00055 00**

En virtud de la anterior solicitud impetrada por el único postor que participó en la audiencia de remate que se llevó a cabo el 12 de abril del año en curso, la cual fue declarada desierta debido a que la oferta realizada no cumplió los presupuestos legales, reprogramada para el pasado 21 de junio, sin que se haya verificado por la ausencia de publicaciones por parte de la entidad ejecutante, y conforme la consulta efectuada en el portal del Banco Agrario de Colombia que precede, por secretaría, **autorícese la devolución de los depósitos judiciales** No. **400100008917498** por la suma de **\$14'000.000,00** y **400100008917500** por la suma de **\$13'000.000,00**, constituidos a órdenes de este despacho judicial y para este proceso, a favor del señor **JOSÉ MANUEL MILLÁN SOLER**.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **54** hoy **31/07/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2ac49745361ee3af32b085248d1a56dbd656fce64834188fdd72dde049c65e**

Documento generado en 26/07/2023 04:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>